



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 29-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, Informe de Cumplimiento N° 015-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 18 de agosto de 2026, Memorandum N° 133-2026-UNCA/P-CO, de fecha 18 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral 2) Al empleado de confianza, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: "El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2026-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026, se designa al Mg. Kewin Angulo Isuiza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", a partir del 17 de agosto de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Memorandum N° 133-2026-UNCA/P-CO, de fecha 18 de agosto de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la verificación de cumplimiento del perfil profesional de la Abog. Vivian Melissa Vives García, para el cargo funcional de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU y/o Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", adjuntando el currículum vitae del mencionado profesional;

Que, mediante Informe de Cumplimiento N° 015-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 18 de agosto de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Abog. Vivian Melissa Vives García, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargo de la UNCA, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 29-2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita incorporar a la orden del día, dejar sin efecto la designación del Ing. Kewin Angulo Isuiza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, y propone designar a la Abog. Vivian Melissa Vives García como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 29-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. Kewin Angulo Isuiza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría"; y DESIGNAR a la Abog. Vivian Melissa Vives García en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. Kewin Angulo Isuiza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2026-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. Vivian Melissa Vives García, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", a partir del 19 de agosto de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo.

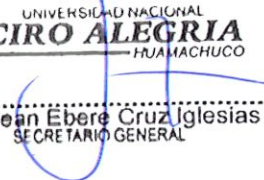


RCO N° 215-2026-CO-UNCA, pág. 2

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Kewin Angulo Isuiza, Abog. Vivian Melissa Vives García y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

